

Nº 1/08

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 31 DE ENERO DE 2.008.

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE Horas del día TREINTA Y UNO de Enero de dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don JUAN ANTONIO GONZALEZ GRACIA, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- Don Rodrigo Perón Merino (PSOE)
- Don Teodoro Gracia Jiménez (PSOE)
- Doña M^a del Carmen Recio Delgado (PSOE)
- Doña Isabel M^a Parejo Margallo (PSOE)
- Don Angel Rubio Fernández (PSOE)
- Doña Purificación Rubio Fernández (PSOE)
- Don Juan José Sánchez Moreno (PP-EU)
- Doña M^a Auxiliadora Correa Zamora (PP-EU)
- Don Francisco Torres González (PP-EU)
- Don Ginés Bueno Sánchez (PP-EU)
- Doña Casimira García Miranda (PP-EU)

Dicha reunión tiene carácter Ordinaria y se celebra en primera convocatoria.

No asiste por causa justificada a juicio de la Presidencia la siguiente Concejel:

- Doña M^a Milagros Escobar Palencia (PP-EU)

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTÍN CRESPO.

A continuación, declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los puntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1º ORDEN DEL DIA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 26 de Diciembre de 2007, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes que asistieron a la sesión.

2º ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE ORDENANZA DE POLICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se somete a la consideración de este Pleno el expediente que se está tramitando de **Implantación de la Ordenanza de Policía y Convivencia Ciudadana**, según texto que figura como Anexo nº 1.

Tras breve debate se sometió el asunto a votación, resultando aprobada **inicialmente** por **UNANIMIDAD** la propuesta de Implantación de la Ordenanza que se ha citado. El Pleno también acordó igualmente que solamente tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo sobre la presente Ordenanza, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de **no presentarse reclamaciones** se considerará, **definitivamente aprobada**, una vez haya transcurrido el plazo reglamentario.

3º ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETA DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

Se somete a la consideración de este Pleno el expediente que se está tramitando de **Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.**

Tras breve debate se sometió el asunto a votación, resultando aprobada **inicialmente** por **UNANIMIDAD** la propuesta de Modificación de la Ordenanza Fiscal que se ha citado. El Pleno también acordó igualmente que solamente tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo sobre la presente Ordenanza, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de **no presentarse reclamaciones** se considerará, **definitivamente aprobada**, una vez haya transcurrido el plazo reglamentario.

4º ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE INDUSTRIAS MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS (ESTARSA).

Se da cuenta del expediente de solicitud de Licencia Municipal de apertura de establecimiento formulada por **ESTRAUCTURAS TARTESOS, S.A. (ESTARSA)** para la actividad de **ELABORACIÓN PREFABRICADOS DE HORMIGON**, cuyo emplazamiento lo tiene en Puebla de la Calzada, Avda. Carmen Amigo, 115.

RESULTANDO : Que la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

CONSIDERANDO : Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

CONSIDERANDO: Que durante el período de exposición al público se ha presentado un escrito de un vecino con domicilio en la calle Virgen de Guadalupe y registrado en este Ayuntamiento con el número 1845/07, en el que menciona las siguientes cuestiones:

Que la notificación que ha recibido debería haberse realizado al menos diez años antes, que la zona de acopio de áridos y elaboración del hormigón debería ubicarse en un lugar más alejado de la zona residencial y que los problemas de ruido que genera la fábrica han disminuido y esperan que sigan en esa línea. La Corporación estima que no se trata de una reclamación en sí, sino más bien una puesta de manifiesto y acuerda que se le conteste por la Alcaldía a su postura diciéndole que efectivamente la notificación y el anuncio de dicha actividad se realizó también en Diciembre del año 1999 y que la actividad deberá estar adecuada a las emisiones de ruido y polvo legalmente establecidas.

Este Ayuntamiento adoptó el acuerdo por **UNANIMIDAD** de **informar favorablemente el expediente**, ya que se considera que es **procedente otorgar la licencia solicitada**; todo ello sin perjuicio del que deberá cumplir con lo que se disponga en los informes técnicos vinculantes que se generen en la tramitación del expediente y deberá adoptar las medidas correctoras, si así se señalaren, previamente a la puesta en funcionamiento de la actividad.

5º ORDEN DEL DIA.- OBRA Nº 39 DENOMINADA “ACERADO Y ASFALTADO AVDA. CARMEN AMIGO Y OTRA” (PLAN GENERAL 2008).

Se da cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz en el que comunica que en sesión Plenaria celebrada en el pasado mes de Noviembre de 2007, se procedió por parte de esa Diputación, a la aprobación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios 2008 (GE) en el que se encuentra incluido este Municipio.

En consecuencia, por **UNANIMIDAD**, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: **39** Anualidad: 2.008 Plan: General.

Denominación de la obra: **“ACERADO Y ASFALTADO AVDA. CARMEN AMIGO Y OTRA”**

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal	67.128,00 Euros.
- Aportación Diputación.....	51.017,28 Euros.
- Aportación Municipal.....	16.110,72 Euros.
PRESUPUESTO.....	134.256,00 Euros

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por **Contrata**.

6º ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE URBANIZACIÓN UA-21A.

En relación con el expediente de Urbanización de **la Unidad de Actuación UA21A**, se da cuenta de las siguientes consideraciones.

- 1) En fecha 28 de Diciembre de 2007, Don Ramón Huertas Tomás, en condición de Presidente electo de la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA 21A elevó consulta a este Ayuntamiento sobre viabilidad de la transformación mediante urbanización de la Actuación Urbanizadora definida en las vigentes NN.SS.
- 2) La documentación presentada se considera completa y comprensiva de las determinaciones establecidas en el artículo 10.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).
- 3) Con fecha 8 de Enero de 2008, fue evacuado el correspondiente informe favorable por los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento.

La Corporación, previa deliberación y por **UNANIMIDAD**, procedió a adoptar el siguiente,

ACUERDO:

Declarar la viabilidad de la transformación de los suelos objeto de consulta, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

PRIMERO.- Establecimiento del Sistema de Ejecución por Gestión Indirecta: Compensación, de acuerdo con los criterios orientativos fijados por las NN.SS. para el desarrollo de la eventual actuación.

SEGUNDO.- Apertura de un plazo de dos meses para la presentación de la documentación completa del Programa (Art. 126.2 a) de la LSOTEX).

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión (los plazos se computarán a partir de la última publicación).

7º ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE URBANIZACIÓN UA-21B.

En relación con el expediente de Urbanización de **la Unidad de Actuación UA21B**, se da cuenta de las siguientes consideraciones.

- 1) En fecha 25 de Noviembre de 2007, Don Joaquín Corzo Soto, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA 21B elevó consulta a este Ayuntamiento sobre viabilidad de la transformación mediante urbanización de la Actuación Urbanizadora definida en las vigentes NN.SS.
- 2) La documentación presentada se considera completa y comprensiva de las determinaciones establecidas en el artículo 10.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

3) Con fecha 3 de Enero de 2008, fue evacuado el correspondiente informe favorable por los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento.

La Corporación, previa deliberación y por **UNANIMIDAD**, procedió a adoptar el siguiente,

ACUERDO:

Declarar la viabilidad de la transformación de los suelos objeto de consulta, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

PRIMERO.- Establecimiento del Sistema de Ejecución por Gestión Indirecta: Compensación, de acuerdo con los criterios orientativos fijados por las NN.SS. para el desarrollo de la eventual actuación.

SEGUNDO.- Apertura de un plazo de dos meses para la presentación de la documentación completa del Programa (Art. 126.2 a) de la LSOTEX).

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión (los plazos se computarán a partir de la última publicación).

8º ORDEN DEL DIA.- PLAN ADICIONAL LOCAL 2008.

Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz con fecha 4 de Enero de 2008, recabando una propuesta de inversiones en obra, equipamientos y/o servicios para los Planes Provinciales 2008, que se financia al 100 por cien con cargo a la Diputación citada, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

En consonancia con la misma, la Presidencia propone que se incluya una obra en dicho Plan por parte de este Ayuntamiento y previa deliberación, se adoptó el acuerdo por **UNANIMIDAD** de aprobar la siguiente Propuesta de actuaciones para la anualidad de 2.008:

Nº	DENOMINACION CONCRETA DE LA OBRA	PRESUPUESTO	TIPO	PROYECTO	TERRENOS	GESTION
1	"APARCAMIENTO CAMPO DE FÚTBOL"	22.376,00 €.	OB	AY	RES	AYE

9º ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE TALLER DE EMPLEO.

Se da cuenta del expediente que se va a tramitar ante la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura sobre solicitud de un Taller de Empleo para esta localidad, con la especialidad "Informatización y digitalización de documentos".

En relación al mismo se da cuenta de la Orden de 28 de diciembre de 2007 de tramitación anticipada por la que se convocan subvenciones para los Programas de Escuela Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura) y según el Artículo 4. Punto d. de la citada orden, se debe aportar el acuerdo del Pleno Municipal en el que acredite las fuentes de financiación de aquella parte del proyecto que no subvencione la Consejería de Igualdad y Empleo.

La Corporación, tras breve debate sobre el asunto, adoptó el acuerdo por **UNANIMIDAD** de solicitar el Taller de Empleo objeto del expediente, comprometiéndose a **financiar con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario aquella parte del Proyecto que no subvencione la Consejería de Igualdad y Empleo**, sin perjuicio de que se gestionen las ayudas correspondientes ante la Junta de Extremadura y expedir certificación acreditativa de la titularidad jurídica del objeto de actuación y de su disponibilidad para la ejecución de la obra.

10º ORDEN DEL DIA.- APODERAMIENTO DE ABOGADOS Y PROCURADORES.

Se propone al Pleno Municipal la conveniencia de que se adopte el acuerdo de otorgar poderes generales para pleitos a favor del letrado Don Enrique Martín Duarte a fin de que pueda intervenir debidamente acreditado en los asuntos que le encarguen los Órganos de Gobierno de este Ayuntamiento y también a favor de los siguientes Procuradores y Abogados:

En Badajoz: Don Pedro Cabeza Albarca y Francisco Javier Rivera Pinna.
En Montijo: Don Ángel de la Calle Pato; Doña Ana Isabel García García y Don Luis Miguel Álvarez Cuadrado.
En Mérida: Don Luis Mena Velasco y Doña María Teresa Pozo Arranz.
En Cáceres: Doña María Ángeles Bueso Sánchez y Doña María José González Leandro.
En Madrid: Don Ignacio Aguilar Fernández.

Previa deliberación del asunto y por **UNANIMIDAD**, se adoptó el acuerdo de facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Antonio González Gracia para **otorgar poder general para pleitos a favor del Letrado Don Enrique Martín Duarte** y que en el mismo se incluya que el propio Letrado **designa a los Procuradores que considere necesario** para mejor funcionamiento de los servicios que deba realizar.

11º ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE MASAS COMUNES.

En este apartado el Sr. Don Rodrigo Perón Merino explica que se están adoptando las medidas preliminares para abordar el problema que generan las conocidas como "masas comunes", que en realidad son terrenos procedentes de la concentración parcelaria, que fueron inicialmente adjudicados a este Ayuntamiento para su administración por si se tenían que rectificar errores de

expediente de concentración parcelaria y posteriormente, por el organismo competente, se firmaron las correspondientes escrituras públicas de adjudicación a este Ayuntamiento para que se cumplan los requisitos previstos en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Considerando que este Ayuntamiento durante el periodo inicial de administración realizó contratos de arrendamiento a favor de vecinos de esta localidad para que, durante un periodo transitorio explotaran dichos terrenos mediante prácticas agrícolas, en este segundo periodo se considera conveniente que este Ayuntamiento recupere la totalidad de las fincas y se plantee darle el uso y destino que mejor convenga a los intereses municipales, así pues se plantea que este Ayuntamiento mantenga en su patrimonio aquellos terrenos que se encuentren próximos al caso urbano y los destine a huertos familiares y alguno que por su mayor extensión pueda ser susceptible de destinarlo a un uso de interés general y por otra parte, se solicite permiso al Servicio de Reformas de las Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura (SEREA) para enajenar aquellos terrenos que por su lejanía al caso urbano o por sus pequeñas dimensiones, se consideren como más útil desprenderse de los mismos y utilizar el importe de la enajenación en el mantenimiento de las infraestructuras previstas en el Art. 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y especialmente al arreglo de los caminos municipales .

Así pues, tras breve deliberación del asunto, la Corporación por **UNANIMIDAD** adoptó el acuerdo de **solicitar al SEREA la autorización pertinente para que este Ayuntamiento pueda proceder a tramitar el oportuno expediente de enajenación de las parcelas que a continuación se relacionan**, y una vez se haya obtenido dicha autorización, proceder en consecuencia con la tramitación del mismo.

Las parcelas de las que se solicita autorización al SEREA son las siguientes:

- Polígono 1, Parcela 5
- Polígono 1, Parcela 19
- Polígono 1, Parcela 31
- Polígono 1, Parcela 34
- Polígono 1, Parcela 36
- Polígono 2, Parcela 46
- Polígono 3, Parcela 54
- Polígono 3, Parcela 64
- Polígono 3, Parcela 74
- Polígono 3, Parcela 130
- Polígono 4, Parcela 77

12º ORDEN DEL DIA.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía realizadas desde la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de dos mil siete, y que son la que a continuación se detallan:

- Resolución **Nº 178/07**, de 29 de Noviembre, sobre indemnización por reclamación de responsabilidad patrimonial por lesión producida con motivo de levantamiento de arqueta sin señalar.
- Resolución **Nº 179/07**, de 4 de Diciembre, sobre cambio de titularidad de nicho nº 162, Fila 3ª, Departamento 6º.
- Resolución **Nº 180/07**, de 5 de Diciembre, sobre multas circulación, expedientes N^{os} 10/07 al 22/07.
- Resolución **Nº 181/07**, de 13 de Diciembre, sobre concesión de Acometida Red de Saneamiento en calle Nueva, nº 66.
- Resolución **Nº 182/07**, de 13 de Diciembre, sobre concesión de Vados Permanentes en las calles Cervantes nº 94, Badajoz nº 84, Badajoz nº 79 y Herradores nº 10.
- Resolución **Nº 183/07**, de 13 de Diciembre, sobre concesión de Licencias de Obras, expedientes N^{os} 169/07 al 176/07.
- Resolución **Nº 184/07**, de 17 de Diciembre, sobre segregación de finca rústica sita en la Parcela 2 del Polígono 5 de esta localidad.
- Resolución **Nº 185/07**, de 17 de Diciembre, sobre nombramiento al Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento para dirección de obras.
- Resolución **Nº 186/07**, de 18 de Diciembre, sobre segregación de finca urbana sita en la calle Concepción nº 27.
- Resolución **Nº 187/07**, de 18 de Diciembre, sobre gastos de personal por horas extras.
- Resolución **Nº 188/07**, de 18 de Diciembre, sobre gratificaciones personal funcionario por trabajos extraordinarios.
- Resolución **Nº 189/07**, de 18 de Diciembre, sobre segregación de finca sita en los solares nº 27, 28 y 29 de la Manzana 3, en la Unidad de Actuación nº 6 (UA-6) de esta localidad.
- Resolución **Nº 190/07**, de 26 de Diciembre, sobre multas de circulación, expedientes N^{os} 23/07 al 25/07.
- Resolución **Nº 191/07**, de 27 de Diciembre, sobre concesión de Licencias de Obras, expedientes N^{os} 177/07 al 178/07.
- Resolución **Nº 192/07**, de 27 de Diciembre, sobre concesión de Vado Permanente en calle Virgen de Guadalupe nº 6.
- Resolución **Nº 193/07**, de 27 de Diciembre, sobre concesión de Vado Permanente en calle León XIII, nº 36.
- Resolución **Nº 194/07**, de 27 de Diciembre, sobre contratación de trabajadores para trabajos de limpieza en edificios municipales.
- Resolución **Nº 195/07**, de 27 de Diciembre, sobre contratación de trabajadores para la Guardería Municipal.
- Resolución **Nº 1/08**, de 15 de Enero de 2008, sobre concesión de Licencias de Obras, expedientes N^{os} 1/08 al 15/08.
- Resolución **Nº 2/08**, de 15 de Enero, sobre concesión de Vado Permanente en calle Pintor Velázquez nº 61.
- Resolución **Nº 3/08**, de 15 de Enero, sobre concesión de Vado Permanente en calle Virgen de Guadalupe nº 31.
- Resolución **Nº 4/08**, de 15 de Enero, sobre multa de circulación, expediente nº 1/08.

- Resolución N° 5/08, de 15 de Enero, sobre contratación de trabajador para trabajos de limpieza en Consultorio Médico.
- Resolución N° 6/08, de 16 de Enero, sobre concesión de renovación de tarjeta de estacionamiento para minusválidos.
- Resolución N° 7/08, de 16 de Enero, sobre concesión de renovación de tarjeta de estacionamiento para minusválidos.
- Resolución N° 8/08, de 18 de Enero, sobre gastos de personal por horas extras.
- Resolución N° 9/08, de 18 de Enero, sobre concesión de ayuda a la Comunidad Educativa del Colegio Salesianos M^a Inmaculada de esta localidad.
- Resolución N° 10/08, de 18 de Enero, sobre desestimación de no inclusión de terrenos en Unidad de Ejecución Urbanística.
- Resolución N° 11/08, de 21 de Enero, sobre segregación de finca urbana sita en la Parcela 154 del Polígono 1.
- Resolución N° 12/08, de 21 de Enero, sobre subsanación de omisiones, imprecisiones y errores del expediente de urbanización de la UA-7.
- Resolución N° 13/08, de 21 de Enero, sobre aprobación de gastos de materiales para obra.
- Resolución N° 14/08, de 29 de Enero, sobre concesión de Licencias de Obras, expedientes N^{os} 16/08 al 20/08.
- Resolución N° 15/08, de 29 de Enero, sobre contratación de trabajador para trabajos de limpieza en Consultorio Médico.
- Resolución N° 16/08, de 29 de Enero, sobre concesión de Vado Permanente en calle Nueva nº 31.
- Resolución N° 17/08, de 29 de Enero, sobre concesión de Vado Permanente en calle Badajoz nº 75.
- Resolución N° 18/08, de 30 de Enero, sobre concesión de subvención al Club Fútbol Puebla Femenino de esta localidad.
- Resolución N° 19/08, de 31 de Enero, sobre concesión de subvención a la Asociación del Hogar de Pensionistas de esta localidad.
- Resolución N° 20/08, de 31 de Enero, sobre nombramiento personal eventual como Auxiliar Administrativo.

El Sr. Alcalde fue dando explicaciones del contenido de las Resoluciones y contestando a las dudas que surgieron, especialmente dio explicaciones de la que se refiere a la prórroga del contrato de trabajadores de la guardería municipal hasta finales del mes de Agosto de 2008, ya que hasta la fecha no ha salido la orden que regula las subvenciones a Ayuntamientos por esta actividad, quedando enterados los Sres. asistentes.

13º ORDEN DEL DIA.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE AÑO 2008.

Salvadas las prescripciones del Art. 91.4 Del Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Inclusión Social y Prestaciones de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura N° 200830000000355 de 23 de Enero de 2008, en el

que se remite borrador del **Convenio del Servicio Social de Base** conjunto para Torremayor y Puebla de la Calzada, durante el año 2.008.

Una vez estudiadas las cláusulas y los datos económicos que integran dicho Convenio, la Corporación por **UNANIMIDAD** adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Prestar su **aprobación** al Convenio de referencia.

2º.- Que se **reserven los créditos necesarios en el Presupuesto Municipal** de este Ayuntamiento en el año 2.008, para hacer frente a la aportación Municipal del Mantenimiento de dicho Convenio durante el año 2.008.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde Don JUAN ANTONIO GONZALEZ GRACIA, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento **suscriba los documentos** que sean necesarios para la formalización del Convenio de referencia.

14º ORDEN DEL DIA.- INFORME DE LA ALCALDÍA.

En este apartado el Sr. Alcalde informa a los Sres. asistentes que el pasado lunes mantuvo una reunión con la Delegada de Gobierno de Extremadura a la que asistió acompañado del Alcalde del vecino municipio de Montijo, para tratar el asunto del **asentamiento de unos 400 rumanos**, aproximadamente, entre ambas localidades. Comentó que el inmueble donde se habían asentado pasó hace muchos años a disposición judicial y se hizo cargo una oficina liquidadora, pero al parecer próximamente va a ser adquirido por unos nuevos propietarios con los que se han mantenido contacto para que soliciten el desahucio del inmueble, con objeto de que posteriormente se pueda proceder al derribo del mismo, ya que se encuentra en muy malas condiciones.

15º ORDEN DEL DIA.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PP-EU SOBRE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO.

Se procede a la lectura íntegra de la moción presentada que es del siguiente tenor literal:

“ DON JUAN JOSE SÁNCHEZ MORENO, PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA, somete a la consideración del Pleno del próximo día 31 de Enero de 2008, para su aprobación, si procede, la siguiente:

MOCION

En relación a la construcción de un edificio en la calle Practicante Alfonso González, que hace esquina con la calle José Manuel Carrasco, justo enfrente de la calle Calzada, en lo popularmente conocido como “lo estrecho del sastre”, y si las normas subsidiarias de este Ayuntamiento, contemplan lo que existe en este momento, y al mismo tiempo considerando por la información del grupo de gobierno que la constructora o propietario de ese edificio ha sido avisada reiteradamente para que finalice la ejecución de las

obras de una vez por todas, haciendo caso omiso en todas las ocasiones de estos avisos, y también considerando que este edificio afecta directamente no solo a la estética del Pueblo, si no también a la seguridad ciudadana, no solo a la del tráfico si no muy especialmente a la seguridad de los peatones

PROPONEMOS

- 1) Se paralice por completo la susodicha obra.
- 2) Se someta a Pleno la modificación de las normas subsidiarias para proceder al derribo de dicho edificio, o por lo menos a la parte que afecta como hemos comentado a la estética, y a la seguridad ciudadana, y se trace una línea recta desde el inicio del edificio con la esquina de la librería Tizas.

Fdo: Juan José SANCHEZ MORENO. Portavoz del Grupo Popular.”

A continuación el Sr. Alcalde explica que el grupo al que representa no va a apoyar la moción presentada porque, una vez comprobado el expediente, resulta que la obra se está ejecutando según las alineaciones previstas en la normativa urbanística que le es de aplicación y salvo el incumplimiento de los plazos de ejecución, se está ejecutando legalmente. Aclara que el retranqueo le corresponde al edificio que está enfrente, y que aunque se tirara el edificio propuesto por el Grupo Municipal PP-EU, el estrechamiento seguiría existiendo. Por otra parte considera que aunque se tramitara un expediente de modificación de normas y el Ayuntamiento lo aprobara inicialmente, la Junta de Extremadura no procedería a la aprobación definitiva, ya que se puede comprobar con facilidad que el edificio citado no es el que provoca el estrechamiento, sino el que está enfrente.

Así pues, la **moción** presentada **no fue aprobada**, ya que obtuvo siete votos en contra del grupo municipal PSOE y cinco votos a favor del grupo municipal PP-EU.

16º ORDEN DEL DIA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este apartado se procedió a contestar las preguntas presentadas por escrito por el grupo municipal del PP-EU previamente a la celebración de la sesión.

PRIMERA: ¿ Por qué motivo se han cortado todos los chopos de la Calzada Romana, después de que, haya supuesto al pueblo un gasto importante no sólo su mantenimiento sino también un gasto en personal laboral, agua, etc, etc. ...?.

El Sr. Alcalde contestó que le habían informado que dicha especie de árboles eran muy agresivas con la pavimentación de la calle, puesto que la estropeaba mucho y que además tenía mucho mantenimiento. Don Juan José Sánchez manifestó que debía de haberse informado convenientemente antes de que se realizara la plantación de los mismos y el Sr. Alcalde le contestó que en la época que se sembraron los árboles no era Alcalde y por tanto, no pudo tomar esa decisión.

SEGUNDA: ¿ Por qué no se limpian las calles con tanta frecuencia como hace unos meses?.

Le contestó el Sr. Alcalde diciéndole que desde hace aproximadamente diez días el Dumper-barredora estaba en el taller pendiente de una reparación, y que lógicamente se nota que ha dejado de realizar las tareas de limpieza de las vías públicas.

TERCERA: ¿ Por qué no se ha terminado aún la pavimentación y los acerados de final de la C/ Corazón de Jesús y Lope de Vega?.

El Sr. Alcalde le contesta que el final de la calle Corazón de Jesús no es terreno municipal y que actualmente está negociando un convenio con el propietario para que se pueda llevar a cabo las obras de unión de ambas vías públicas, de que dará debida cuenta a este Pleno.

CUARTA: ¿Se está realizando por parte del equipo de gobierno de este Ayuntamiento algún tipo de gestión con la Consejería de Sanidad para conseguir un pediatra suplente en nuestro Centro de Salud para cuando no está el pediatra titular?.

El Sr. Alcalde contestó que se presentaron varias madres en este Ayuntamiento para exponer las quejas que tenían con respecto a la falta de pediatra en el Consultorio Médico y después de informarlas adecuadamente, se les dijo que presentaran una queja en la oficina del consumidor, con objeto de que quedara constancia y se tramitara por conducto reglamentario, aunque el problema de fondo era la falta de personal y aunque se hicieron algunas gestiones con la Consejería competente, no se pudo solucionar el problema.

QUINTA: Ya de forma oral el portavoz del grupo popular preguntó en relación al último expediente de enajenación de solares industriales que ha tramitado este Ayuntamiento, si en el pliego de condiciones no se preveía el plazo de dos años para realizar la construcción de la nave industrial, porque considera que ya ha pasado el período y hay algunos que aún no han empezado las obras. Le contestó el Sr. Alcalde diciéndole que en el expediente de referencia, se le daban dos años de plazo a los adjudicatarios para presentar en el Ayuntamiento la solicitud de licencia de obras y a partir de dicho momento disponían también de un período para realizar y terminar la construcción de la nave industrial. También intervino Don Rodrigo Perón diciendo que precisamente no hacía mucho tiempo se había reunido con uno de los interesados y le había comentado que *“iba ya un poco pillado de tiempo,* y que había revisado el expediente y resultaba que tres de los adjudicatarios habían presentado licencia de obras, uno de ellos estaba en fase de redacción del proyecto técnico y el quinto aún no había presentado ninguna documentación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA Horas y QUINCE Minutos, y de ella este Acta extendida en folios de papel timbrado del Estado, serie OQ, clase 8ª, comprendidos desde el número OJ1026510 hasta el OJ1026515 ambos

inclusive, de los que yo, el Secretario certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo: Juan Antonio González Gracia.